

Informe Mensual de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Nombre	Vicepresidencia de la República del Ecuador
Mes	Junio
Año	2019
Área Responsable	Coordinación General Administrativa Financiera
Acrónimo	VPR
Sector	Administración del Estado
Misión	Coordinar, monitorear y acompañar en el análisis, formulación y ejecución de políticas, planes programas, proyectos y acciones intersectoriales que permita establecer las estrategias para una gestión gubernamental eficiente y eficaz en ámbito de la gestión de los Gabinetes Sectoriales, el seguimiento del Diálogo Social Nacional, la implementación de la Agenda 2030, el acompañamiento en lo relacionado a la política de inversiones y las demás funciones que le asigne el Presidente de la República.

I. Antecedentes

El pleno de la Asamblea Nacional, en sesión de 11 de diciembre de 2018, ante la renuncia de la señora María Alejandra Vicuña Muñoz, eligió de entre la terna remitida por el Presidente de la República, al señor Otto Ramón Sonnenholzner Sper como Vicepresidente Constitucional de la República hasta la terminación del periodo y procedió a la posesión respectiva; mediante el Decreto Ejecutivo 622 de 21 de diciembre de 2018 y el Decreto Ejecutivo No. 707 de 26 de marzo de 2019, el Presidente de la República asignó funciones al Vicepresidente de la República; mediante Acuerdo 001-2019, se expide la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Vicepresidencia de la República.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

- a) **Unificación de escala remunerativa** N/A
- b) **Remuneraciones mensuales unificadas** Conforme a lo dispuesto al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0152 del 22 de septiembre del 2017, la Vicepresidencia de la República se acoge a las nuevas escalas remunerativas para el personal del Nivel Jerárquico Superior.
- c) **Pago de remuneración variable por eficiencia** La Vicepresidencia de la República, no realizó pagos por este concepto.
- d) **Vacantes** Las 25 vacantes existentes fueron eliminadas por Decretos Ejecutivos N° 100 y 135.
- e) **Personal de apoyo** La Vicepresidencia de la República se encuentra en proceso de implementación del Estatuto Orgánico de Gestión, expedido el 28 de marzo de 2019 mediante Acuerdo Vicepresidencial No. 001-2019.
- f) **Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas** N/A
- g) **Contratos de servicios profesionales y consultorías** La Vicepresidencia de la República, no realizó contrataciones de esta naturaleza.
- h) **Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias** La Vicepresidencia de la República se acoge a lo dispuesto en el Decreto Nro. 135, en lo cual se reduce el número de horas extraordinarias y suplementarias de 60 a 30 horas en el Régimen LOSEP.
- i) **Licencias con Remuneración** La Vicepresidencia de la República otorgó: 1 Licencia por Matrimonio y 1 Licencias por Maternidad.
- j) **Depuración institucional** La Vicepresidencia de la República se acogió a lo dispuesto en el acuerdo interministerial Nro. MDT-2017-0161, en la cual se emite las disposiciones para la depuración Institucional manteniendo durante este período: personal NJS 28 funcionarios, Contratos ocasionales un número de 18 funcionarios y el número de conductores de igual forma se mantiene en 13.
- k) **Racionalización de programas públicos** N/A

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

- a) **Racionalización del pago por viático por gasto de residencia** La Vicepresidencia de la República se acoge a lo dispuesto en el Acuerdo Interministerial Nro. MDT-2017-0161, mediante el cual el Ministerio de Trabajo emite las disposiciones para la depuración Institucional para la Vicepresidencia de la República, por lo que realizó únicamente el pago de un funcionario del grado 8.
- b) **Viajes al exterior** La Vicepresidencia de la República registró durante este período un viaje a la República de El Salvador.
La Máxima Autoridad o su delegado autorizan la movilización interna de los vehículos en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo Nro.135. Es preciso indicar que la Vicepresidencia cuenta actualmente con un parque automotor de 19 vehículos.
- c) **Movilización interna** La Vicepresidencia de la República se acoge a la medida de adquirir pasajes únicamente en tarifa económica, para este periodo del año 2019 se ha venido manteniendo la emisión de pasajes en un promedio de 42 pasajes mensuales.
- d) **Compra de pasajes** N/A
- e) **Evaluación de vehículos terrestres** N/A
- f) **Compra de vehículos** La Vicepresidencia de la República no adquirió ningún vehículo en el periodo indicado.
- g) **Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector publico** N/A
- h) **Uso de vehículos oficiales** La Vicepresidencia República se acoge al Decreto Ejecutivo Nro. 135, por lo cual solo tiene asignación vehicular el personal que la normativa permite (Secretario General). Para el caso de los señores Subsecretarios no se ha dispuesto la asignación de vehículos institucionales.
- i) **Realización de eventos públicos y de capacitación** La Vicepresidencia de la República, no realizó ningún evento público por este período.
- j) **Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles** La Vicepresidencia de la República no ha realizado ningún tipo de erogación por este concepto.
- k) **Propaganda y publicidad** La Vicepresidencia de la República, no contó con presupuesto asignado para estos rubros.
- l) **Control de inventarios** La Dirección Administrativa de la Vicepresidencia de la República, se encuentra ejecutando un nuevo

proceso de levantamiento de inventarios con el apoyo de personal de la Contraloría General del Estado, mismo que se encuentra con un 70% de ejecución. Actualmente se encuentra en la Dirección Financiera en el proceso de conciliación.

- m) **Asignación y uso de teléfonos celulares** La Vicepresidencia de la República, por este período ya no se realizó ningún pago por este servicio.
- n) **Contratación de empresas de seguridad** N/A
- o) **Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional** La Vicepresidencia de la República realiza este proceso de adquisiciones de bienes y servicios en apego a las resoluciones emitidas por la SERCOP y la LOSNCP
- p) **Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos** N/A
- q) **Personal de seguridad** N/A

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a) Reducción:

DESCRIPCIÓN	DEL 01 MAYO 2019 AL 31 MAYO 2019	DEL 01 JUNIO 2019 AL 30 JUNIO 2019
AGUA POTABLE	206,75	206,75
ENERGÍA ELÉCTRICA	2.746,12	2.878,94
TELECOMUNICACIONES	3.463,44	3.450,38
SERVICIO DE CORREO	117,00	40,75
TRANSPORTE DE PERSONAL	5.205,42	5.205,42
SERVICIO DE ASEO	3.595,35	3.595,35
SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACIÓN	840,00	840,00
SERVICIO DE CUSTODIA DEL ARCHIVO DE LA VICEPRESIDENCIA	1.711,25	1.329,94
EVENTOS PÚBLICOS	3.920,00	0,00
PASAJES	20.959,49	6.861,70
VIÁTICOS EN EL INTERIOR	6.080,40	5.298,77
VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.480,47	0,00
VIÁTICOS POR RESIDENCIA	708,00	708,00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIO		2.297,75
SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	10.172,92	0,00
SERVICIO DE PARQUEADEROS	2.200,00	560,00
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA	336,00	0,00
GASTOS DE ALIMENTACIÓN	374,00	430,47
COMBUSTIBLE	2.755,20	4.737,41
GASTOS DE MATERIALES DE OFICINA	72,00	84,00
GASTOS MATERIALES DE ASEO	2.047,94	0,00

TOTAL

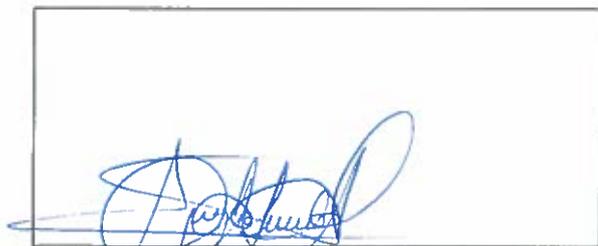
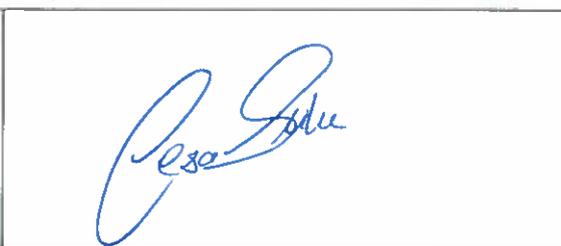
70.991,75

38.525,63

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que la Vicepresidencia de la República del Ecuador, está comprometida con la emisión de políticas internas y la ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 05 de Julio de 2019.

Elaborado y revisado por:

	
Nombre: Sra. Angela Lucio Alarcón Cargo: Analista de Presupuesto	Nombre: Ing. César Silva Vascones Cargo: Director Administrativo

Aprobado por:


Nombre: Norman Morales Santander Cargo: Coordinador Administrativa Financiera, Encargado

Nota: Se deberá llenar solo los campos que apliquen.

